

## ACTA 43/2021

### JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del diez de noviembre del año dos mil veintiuno, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Extraordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Yamil Alejandro Bukele Pérez, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes: **Presidente Ad-Honorem:** Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Dorys Stefany Rascón Calles y Mario Ernesto Pérez, **Directores Suplentes Sector Gobierno:** Ricardo Arturo Engelhard Vega y Marcial Emilio Salinas, **Director Propietario Sector Federaciones:** Juan Carlos Ramirez, Carmen Aida Granillo, **Director Propietario Sector Asociaciones:** Blanca Alicia Cubillas, **Director Suplente Sector Asociaciones:** Juan Alberto García. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausente con excusa, Licenciado Carlos Armando Peña Tobar, **Director Propietario Sector Gobierno**, Licenciado Francisco Napoleón Jorge Hasbun, **Director Propietario Sector Federaciones**, Doctor Rafael Romero Reyes, Primer Director Suplente Sector Federaciones, Licenciado Efraín Alexis Segura, Segundo Director Suplente Sector Federaciones y Licenciado Adonay Osmín Mancía, **Tercer Director Suplente Sector Federaciones**. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, Licenciado

Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero, Señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, y el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Secretario designado por este Comité. Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, **4. Asuntos de Gerencia de Desarrollo Deportivo** 4.1 Solicitud de aprobación de ayuda adicional para proyectos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, Federación Salvadoreña de Karate Do, Federación Salvadoreña de Triatlón, Federación Salvadoreña de Lima Lama, Federación Salvadoreña de Natación y ayuda económica para la Federación Salvadoreña de Rugby, 4.2 Solicitud de autorización de modificación del acuerdo de Comité Directivo 649-40-2021 sobre el destino del uso de fondos autorizados como ayuda adicional a la Federación Salvadoreña de Vela, 4.3 Solicitud de autorización de modificación del acuerdo de comité directivo número 293-10-2021 sobre la fuente de financiamiento para el pago de planilla complementaria de marzo a diciembre 2021 autorizados como ayuda adicional a la federación salvadoreña de natación. 4.4 Solicitud de aprobación de estímulo económico como premio al atleta William Yuri Rodríguez González y su entrenadora Karla Francisca Velásquez Paniagua por la medalla de oro en el Campeonato Mundial de Fisicoculturismo, **5. Asuntos de Gerencia Legal** : 5.1 Traslado de oficio de la inscripción del “COMITÉ NACIONAL DE OLIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR” del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro al Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas y autorización para su inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, 5.2 Solicitud para el reconocimiento de llamamiento a cubrir cargo en la junta directiva de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO” y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, 5.3 Informe de renuncia de presidente de la Junta Directiva y solicitud para el reconocimiento de llamamiento a cubrir cargo en la junta directiva de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS”; y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, **6. PUNTOS VARIOS:** 6.1 Confirmación de lugar , día y hora para la celebración de la Asamblea General de las FADN.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

### **1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

### **2. LECTURA DE AGENDA**

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

### **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

### **4. ASUNTOS DE GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO.**

#### **4.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE DO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TRIATLÓN, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN Y AYUDA ECONÓMICA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE RUGBY.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitudes de ayuda adicional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para proyectos deportivos del año 2021. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL**, a favor de a) **Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto de **VEINTIUN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCO CENTAVOS DE DOLAR (US\$21,234.05)** para gastos de preparación y participación en el torneo

Centrobasket U17 rama masculina a realizarse en Mexicali, México del 8 al 12 de diciembre 2021; una segunda ayuda adicional por **VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$20,828.82)** para gastos de preparación y participación en torneo Centrobasket U17 rama femenina a realizarse en República Dominicana del 1 al 6 de diciembre 2021; y una tercer ayuda adicional por **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,400.00)** para la preparación de los equipos femenino y masculino de la modalidad 3x3 que participarán en los I Juegos Panamericanos Junior en Cali, Colombia a realizarse del 25 de noviembre al 5 de diciembre 2021; b) **Federación Salvadoreña de Karate Do** por un monto de **MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,520.00)** para desarrollar la Copa Oriente el 14 de noviembre 2021; c) **Federación Salvadoreña de Triatlón** por un monto de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,000.00)** para compra de material deportivo; d) **Federación Salvadoreña de Lima Lama** por un monto de **NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$900.00)** para gastos complementarios de alojamiento del “1er Campeonato CA” a realizarse en San Salvador del 6 al 20 de diciembre 2021; e) **Federación Salvadoreña de Natación** por un monto de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$595.00)** para adquisición de indumentaria deportiva; y f) Ayuda Económica a la **Federación Salvadoreña de Rugby** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00)** para adquisición de indumentaria deportiva. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

#### **ACUERDO 695-43-2021.**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar en concepto de Ayuda Adicional fondos para proyecto a favor de: i) **Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto de **VEINTIUN MIL DOSCIENTOS TREINTA**

**Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCO CENTAVOS DE DOLAR (US\$21,234.05)** para gastos de preparación y participación en el torneo Centrobasket U17 rama masculina a realizarse en Mexicali, México del 8 al 12 de diciembre 2021; una segunda ayuda adicional por **VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$20,828.82)** para gastos de preparación y participación en torneo Centrobasket U17 rama femenina a realizarse en República Dominicana del 1 al 6 de diciembre 2021; y una tercer ayuda adicional por **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,400.00)** para la preparación de los equipos femenino y masculino de la modalidad 3x3 que participarán en los I Juegos Panamericanos Junior en Cali, Colombia a realizarse del 25 de noviembre al 5 de diciembre 2021; ii) **Federación Salvadoreña de Karate Do** por un monto de **MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,520.00)** para desarrollar la Copa Oriente el 14 de noviembre 2021; iii) **Federación Salvadoreña de Triatlón** por un monto de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,000.00)** para compra de material deportivo; iv) **Federación Salvadoreña de Lima Lama** por un monto de **NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$900.00)** para gastos complementarios de alojamiento del “1er Campeonato CA” a realizarse en San Salvador del 6 al 20 de diciembre 2021; v) **Federación Salvadoreña de Natación** por un monto de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$595.00)** para adquisición de indumentaria deportiva; y vi) Ayuda Económica a la **Federación Salvadoreña de Rugby** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00)** para adquisición de indumentaria deportiva; **b)** Autorizar el desembolsos de los fondos de ayudas adicionales y ayudas económicas aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen

procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.  
**NOTIFIQUESE.**

#### **4.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE COMITÉ DIRECTIVO NÚMERO 649-40-2021 SOBRE EL DESTINO DEL USO DE FONDOS AUTORIZADOS COMO AYUDA ADICIONAL A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VELA.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió comunicación de la Federación Salvadoreña de Vela en la que manifiestan que el atleta Enrique José Arathoon Pacas no podrá participar en el Campeonato Mundial Vela en Barcelona el 20 de Noviembre del 2021, evento para el cuál se les había aprobado ayuda económica por **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)**; por lo que declina su participación en dicho evento y solicitan que dichos fondos puedan ser utilizados por el atleta Arathoon Pacas, para realizar una base de entrenamiento en Guatemala y México durante los meses de noviembre y diciembre 2021. Luego de ser evaluada dicha solicitud por parte del Departamento correspondiente de dicha Gerencia, y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo, la autorización para modificar el acuerdo de Comité Directivo número 649-40-2021 sobre la ayuda adicional aprobada a la **Federación Salvadoreña de Vela** por un monto de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)** para que dichos fondos sean usados para que el velerista Enrique José Arathoon Pacas realice una base de entrenamiento en Guatemala y México durante los meses de noviembre y diciembre 2021. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

**ACUERDO 696-43-2021.**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Aprobar** la modificación del acuerdo de Comité Directivo número 649-40-2021 sobre la ayuda adicional otorgada a la **Federación Salvadoreña de Vela** por un monto de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)** para que dichos fondos sean usados para que el velerista Enrique José Arathoon Pacas realice una base de entrenamiento en Guatemala y México durante los meses de noviembre y diciembre 2021; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

#### **4.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE COMITÉ DIRECTIVO NÚMERO 293-10-2021 SOBRE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA EL PAGO DE PLANILLA COMPLEMENTARIA DE MARZO A DICIEMBRE 2021 AUTORIZADOS COMO AYUDA ADICIONAL A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que en la sesión 10 de Comité Directivo INDES realizada el 17 de marzo 2021, se aprobó **AYUDA ADICIONAL** a favor de la Federación Salvadoreña de Natación, por un monto de **NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$9,717.39)** mensuales para el pago de la planilla complementaria de la Federación Salvadoreña de Natación a partir del mes de marzo del 2021. La ayuda adicional sería financiada con los ingresos obtenidos por las piscinas propiedad del Instituto Nacional de los Deportes ubicadas en el Polideportivo de Ciudad Merliot de la ciudad de Santa Tecla, en el Estadio Nacional Jorge “El Mágico” González y en el Polideportivo de “El Polvorín” de la ciudad de San Salvador; pero con el cierre de las piscinas ubicadas en el Estadio Mágico González por los trabajos de remodelación del mismo, se reduce la cantidad a percibir mensualmente por uso de piscinas, por lo que luego de ser evaluada la situación, esta gerencia solicita a Comité

Directivo, la autorización para modificar el acuerdo de Comité Directivo número 293-10-2021 sobre la fuente de financiamiento de ayuda adicional aprobada a la **Federación Salvadoreña de Natación** por un monto de **NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$9,717.39)** mensuales, para el pago de la planilla complementaria de la Federación Salvadoreña de Natación, de los meses de noviembre y diciembre 2021, para que sean pagadas con fondo general. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

#### **ACUERDO 697-43-2021.**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Aprobar** la modificación del acuerdo de Comité Directivo número 293-10-2021 sobre la fuente de financiamiento de ayuda adicional aprobada a la **Federación Salvadoreña de Natación** por un monto de **NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$9,717.39)** mensuales para el pago de la planilla complementaria de la Federación Salvadoreña de Natación de los meses de noviembre y diciembre 2021 para que sean pagadas con fondo general; **b) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

**4.4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO COMO PREMIO AL ATLETA WILIAM YURI RODRIGUEZ GONZÁLEZ Y SU ENTRENADORA KARLA FRANCISCA VELÁSQUEZ PANIAGUA POR LA MEDALLA DE ORO EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE FISICOCULTURISMO.**



La Gerencia de Desarrollo Deportivo expone que durante el desarrollo del Campeonato Mundial de Fisicoculturismo realizado en Santa Susana, España del 3 al 8 de noviembre 2021, el atleta William Yuri Rodríguez González logró la medalla de oro en el evento Games classics +175cm; lo que ha llevado a esta Gerencia a evaluar y proponer que el atleta reciba estímulo económico como premio por dicho resultado, por lo que luego de hacer el respectivo análisis se solicita a Comité Directivo **APROBACIÓN** de entrega de estímulo económico como premio al atleta William Yuri Rodríguez González por un monto de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)** por haber obtenido la medalla de oro en el evento Games classics +175cm del Campeonato Mundial de Fisicoculturismo realizado en Santa Susana, España del 3 al 8 de noviembre 2021, y a su entrenadora Karla Francisca Velásquez Paniagua por un monto de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** equivalente al 20% del premio a recibir por el atleta por haber sido parte fundamental para este logro. Dichos desembolsos serán financiados de fondos propios. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

**ACUERDO 698-43-2021.-**

Luego de discutido el punto, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar entrega de estímulo económico como premio al atleta William Yuri Rodríguez González, por un monto de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)** por haber obtenido la medalla de oro en el evento Games classics +175cm del Campeonato Mundial de Fisicoculturismo realizado en Santa Susana, España del 3 al 8 de noviembre 2021, y a su entrenadora Karla Francisca Velásquez Paniagua por un monto de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** equivalente al 20% del premio a recibir por el atleta por haber sido parte fundamental para este logro. Dichos desembolsos serán financiados de fondos propios; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las

operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

**NOTIFIQUESE.**

## **5. ASUNTOS DE GERENCIA LEGAL.**

### **5.1 TRASLADO DE OFICIO DE LA INSCRIPCIÓN DEL “COMITÉ NACIONAL DE OLIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR” DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO AL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y AUTORIZACIÓN PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre el proceso de traslado de oficio de los asientos de inscripción provenientes del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial al Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes, en virtud del convenio suscrito con el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución de la Republica de El Salvador; artículo 6 y 8 literal “o”, artículo 9 y 18 literales “k” y “q”, artículos 51 y 59 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; artículo 3 numeral 1, artículos 26, 42, 97, 103 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo se autorice el traslado de oficio de los asientos registrales y su respectiva inscripción en este registro de la personalidad jurídica, constitución, estatutos y la última junta directiva inscrita del “COMITÉ NACIONAL DE OLIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR”, para lo cual se tuvo a la vista: a) Copia de certificación acta de constitución del “COMITÉ NACIONAL DE OLIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR”, emitida el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro en la que se deja constancia de la celebración de la asamblea general de constitución del Comité, en la ciudad de San Salvador, a las veinte horas del día veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; b) Copia

Acuerdo Ejecutivo del Ministerio del Interior número trescientos setenta y tres, de fecha quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro; c) Copia de certificación de la publicación en el Diario Oficial Tomo doscientos ochenta y cinco, Numero doscientos treinta y ocho, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en el cual consta la publicación de los estatutos del “COMITÉ NACIONAL DE OLIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR”; d) Copia de inscripción número once, del Libro setenta y siete de Órganos de Administración del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro de fecha doce de marzo de dos mil veinte, en la cual consta la elección de la Junta Directiva vigente para un período de DOS año contados a partir del veinticinco de febrero de dos mil veinte hasta veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval, con la advertencia que el “COMITÉ NACIONAL DE OLIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR” deberá adecuar sus estatutos de conformidad a la Ley General de los Deportes de El Salvador.

**ACUERDO 699-43-2021.**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorícese el traslado de oficio de los asientos de inscripción de la personalidad jurídica, constitución, estatutos y de su última junta directiva, vigente para un período de DOS año contados a partir del veinticinco de febrero de dos mil veinte hasta veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, del “COMITÉ NACIONAL DE OLIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR”, los cuales provienen del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el traslado de la personalidad jurídica, estatutos y la última junta directiva; **c)** Se advierte que este acto administrativo producirá efecto una vez transcurrido 3 días de su notificación. Cumpliendo con el deber de informar sobre los recursos procedentes contra el acto administrativo notificado, es oportuno aclarar que la única impugnación que procede es

el recurso de reconsideración regulado en los artículos 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, debiendo presentarse ante este mismo Comité Directivo; aclarando que este recurso es optativo y por no existir superior jerárquico, no procede la apelación según artículo 134 de la misma ley y artículo 9 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; teniendo por agotada la vía administrativa, para efectos de impugnación jurisdiccional de acuerdo al artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 24 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Para hacer uso del recurso de reconsideración, el interesado deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 125 y 126 de la misma ley; **d)** Se advierte al “COMITÉ NACIONAL DE OLIMPIADAS ESPECIALES DE EL SALVADOR” que deberá adecuar sus estatutos conforme a las disposiciones de la Ley General de los Deportes en el plazo de **seis meses** a partir de la notificación de este acuerdo; **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **5.2 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO” Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Junta Directiva de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO”, emitida por Karina Cuadra, en su calidad de Secretaria el día veintidós de octubre de dos mil veintiuno, en la cual consta que se realizó la sesión de junta directiva de la federación el día dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, y se asentó el punto número diez del acta número treinta y uno, en donde se acordó autorizar a Ana Cecilia Hernández Cáceres para ausentarse de sus obligaciones presenciales del cargo de presidente de la Federación en el período del veinticuatro de octubre al tres de noviembre de dos mil veintiuno debido a encontrarse

fuera del país por motivos personales, además se acordó según lo establece el artículo cuarenta y siete de los estatutos de la Federación Salvadoreña de Balonmano que en ausencia temporal o definitiva del Presidente, será el Primer Vocal quien asumirá la presidencia en funciones, siendo quien ostenta el cargo Claudia Cristina Nieto Martínez, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca el llamamiento a cubrir cargo en la junta directiva de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

**ACUERDO 700-43-2021.**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad

**ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de la solicitud de permiso temporal de Ana Cecilia Hernández Cáceres para ausentarse de sus obligaciones presenciales del cargo de presidente de la Federación en el período del veinticuatro de octubre al tres de noviembre de dos mil veintiuno debido a encontrarse fuera del país por motivos personales; **b)** Reconocer el llamamiento de la primer vocal Claudia Cristina Nieto Martínez a cubrir temporalmente el cargo de presidente de la junta directiva de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO”, así como lo establece el artículo cuarenta y siete de los estatutos de la Federación, por el período del veinticuatro de octubre al tres de noviembre de dos mil veintiuno; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de acuerdo de junta directiva de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO” emitida por Karina Cuadra, en su calidad de Secretaria; **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

**NOTIFIQUESE.**

### **5.3 INFORME DE RENUNCIA DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS”; Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Junta Directiva de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS”, emitida por Olga Idalia Molina Funes, en su calidad de Secretaria el día ocho de noviembre de dos mil veintiuno, en la cual consta que se realizó la sesión extraordinaria de junta directiva de la federación el día cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, y se asentó el punto número dos del acta dieciocho/noviembre dos mil veintiuno, en donde se conoció la renuncia de Roque Antonio Guerra al cargo de presidente de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs a partir del treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno, y se propuso llamar a Josué Saúl López Rodríguez, actual Vicepresidente de la junta directiva, para ocupar el cargo de presidente en funciones hasta ser ratificado o elegir nuevo presidente por la Asamblea General, tal como lo establece el artículo veintidós literal “C” y “D” y artículo cincuenta y uno de los estatutos de la federación, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca el llamamiento a cubrir cargo en la junta directiva de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

#### **ACUERDO 701-43-2021.**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad

**ACUERDA: a)** Darse por enterado de la renuncia de Roque Antonio Guerra al cargo de

presidente de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs a partir del treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno; **b)** Reconocer el llamamiento y reestructuración de la junta directiva de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS” en virtud del acuerdo de junta directiva en la cual proponen al vicepresidente Josué Saúl López Rodríguez cubra el cargo de presidente en funciones hasta ser ratificado o elegir nuevo presidente por la Asamblea General de la Federación, tal como lo establece el artículo veintidós literal “C” y “D” y artículo cincuenta y uno de sus estatutos; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de acuerdo de junta directiva de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS” emitida por Olga Idalia Molina Funes, en su calidad de Secretaria; **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **6. PUNTOS VARIOS.**

### **6.1 CONFIRMACIÓN DE LUGAR, DÍA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LAS FADN.**

La Gerencia Legal de INDES, informa a Comité Directivo, que debido a que en sesión 42, de fecha 04 de noviembre de 2021, y según Acuerdo 686-42-2021, este Comité Directivo, acordó fijar fecha de celebración para la Programación de Asamblea General Ordinaria de las Federaciones y Asociaciones Deportivas, para tratar temas relacionados con el desarrollo del deporte y así presentar el plan de trabajo , y presupuesto de INDES, a las Federaciones y Asociaciones Deportivas , para el siguiente año, por lo que se giró convocatoria a las Federaciones y Asociaciones legalmente inscritas, para la celebración de dicha Asamblea, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Hotel Crowne Plaza, Salón Pacifico, ubicado en 89 avenida norte y 11 calle poniente, San Salvador, el día viernes **03 de diciembre** del presente

año, a partir de las 7:00 a.m. en primera convocatoria y a las 7:30 a.m. en segunda convocatoria, por lo que se solicita a Comité Directivo, se ratifique lo anterior expuesto, para la celebración de dicha Asamblea General Ordinaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

**ACUERDO 702-43-2021.**

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados de la Convocatoria a las Federaciones y Asociaciones Deportivas legalmente inscritas en INDES; **b)** Ratificar la realización de dicha Asamblea para el día viernes **03 de diciembre** del presente año, a partir de las 7:00 a.m. en primera convocatoria y a las 7:30 a.m. en segunda convocatoria; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas de este mismo día.

---

Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez  
Presidente Ad-Honorem INDES

---

Licda. Dorys Stefany Rascón  
Directora Propietaria Sector Gobierno



Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega  
Director Suplente Sector  
Gobierno.

Dr. Juan Carlos Ramirez  
Director Propietario Sector  
Federaciones

---

Lic. Marcial Emilio Salinas  
Director Suplente Sector Gobierno

---

Lic. Mario Ernesto Pérez  
Director Propietario Sector  
Gobierno

---

Sr. Juan Alberto Garcia  
Director Suplente Sector  
Asociaciones.

---

Licda. Carmen Aida Granillo  
Directora Propietaria Sector  
Federaciones

---

Licda. Blanca Alicia Cubillas  
Directora Propietaria Sector  
Asociaciones

---

Lic. Roberto Eduardo Calderón  
Secretario de Comité Directivo.